C. DIP. JOSÉ MARÍA AVÍLES CASTRO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA, PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA QUE SE PROPONE EXPEDIR UNA NUEVA LEY DE EQUILIBIRO ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, Y QUE SE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 23 de junio de 2022 fue presentada ante éste Pleno Legislativo, la Iniciativa citada en el proemio del presente documento, misma que fue turnada con fecha 24 de junio del presente año a la Comisión Permanente citada en el prefacio del presente documento.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
04 OCT. 2022
OFICIALÍA MAYOR

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Derivado de la presentación en tiempo y forma de la Iniciativa citada, y una vez que fue realizado el estudio y análisis correspondiente, quienes integramos ésta Comisión de Dictamen, consideramos que para estar en aptitud de emitir el Dictamen correspondiente, se hace necesario llevar a cabo el desahogo de diversas actividades de tipo legislativo, tanto con el Diputado iniciador, como con los diferentes actores que en términos de la propuestas deberán estar involucrados, con la finalidad de conocer las diversas opiniones respecto a los objetivos específicos que se proponen el Proyecto de Ley citado, sin apartarnos de la necesidad en su caso, de modificarlo en los términos que las necesidades que resulten de las labores propias para llevar a cabo el Dictamen correspondiente, con el objeto preciso, como lo cita la legislación propuesta, de poder llegar a definir y establecer los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, así como los instrumentos y/o procedimientos para su vigilancia, protección, preservación y restauración con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del Estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

SEGUNDA.- En tal sentido, y tomando en consideración que el plazo de treinta días hábiles que se tienen para emitir el Dictamen correspondiente, vence el 11 de octubre del año que corre, se hace necesario contar con

más tiempo para emitir el Dictamen correspondiente con los elementos suficientes y necesarios ante la gran responsabilidad de legislar en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, considerando por ello necesario se conceda prórroga para emitir el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, presentada por el Diputado Fernando Hoyos Aguilar; por lo que de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a ésta Honorable Asamblea, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a la Comisión Permanente de Ecología, una prórroga para emitir el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene una propuesta de Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, presentada por el Diputado Fernando Hoyos Aguilar.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
PRESIDENTA

DIP. LORENA MARBELLA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA

DIP. ENRIQUE RÍOS CRUZ
SECRETARIO